

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo competente, informe sobre la situación producida por la cesión del Centro de Contrataciones de Estibadores Portuarios de la Dirección Provincial de Puertos, en favor del Instituto Fueguino de Turismo, así como las causas que hayan determinado esa decisión.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE MARZO DE 1996.

RESOLUCION Nº 014 /96.-

